Liquidacion De Contrato
AIKA HUMANA EST S A S
900.801.942-5

Fecha: 13/09/2023 3:59:17 p. m.
Usuario: CNOMINA
Reporte: NOM701
Página: 16

Empleado	1016081213	TORRES LARA DIEGO ALEJANDRO	Identif. 1016081213
Sucursal:	01	Bogotá	
Centro De Costo:	901628933	CONSORCIO VIAS DE KENNEDY 22	
Regimen Cesantías	LEY 50 DE 1.990		
Tipo de Contrato	OBRA O LABOR	**No.Cont:**	26203
Ultimo Cargo	INGENIERO TÉCNICO DE ACTAS	**Pensión:**	108 COLPENSIONES
Causa Terminación Contrato	RENUNCIA EMPLEADO	**Salud:**	201 SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD
Fecha Ingreso	12/10/2022	**Fecha Retiro**	20/08/2023
Dias Totales	309	**Dias Licencia**	0 **Dias Netos** 309
Ultimo Sueldo	1.800.000		

		Salario	Transpor	H Extras	Comision	Val Fijos	Val varia
Base Cesantías	1.940.606	1.800.000	140.606	0	0	0	0
Base Prima	1.940.606	1.800.000	140.606	0	0	0	0
Base Vacaciones	1.800.000	1.800.000	0	0	0	0	0

CONCEPTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	DEVENGADOS	DEDUCIDOS	NETO A PAGAR
001050	Salario	5,00	300.000	0	0
001146	Vacaciones en Liq de Contrato	12,88	772.800	0	0
001300	Auxilio de Transporte	5,00	23.434	0	0
001500	Prima de Servicios	50,00	269.529	0	0
001560	Cesantías	230,00	1.239.832	0	0
001565	Intereses Sobre Cesantías	230,00	95.054	0	0
002205	Salud Empleado	5,00	0	12.000	0
002210	Pensión Empleado	5,00	0	12.000	0
999901	Neto a Pagar	0,00	0	0	2.676.649
	TOTALES:		2.700.649	24.000	2.676.649

SON :DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CVS M/CTE.

CONSTANCIA DE RECIBO DE PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN

YO, TORRES LARA DIEGO ALEJANDRO identificado(a) como aparece al pie de mi firma, declaro que he recibido a satisfacción de AIKA HUMANA EST S A S la cantidad de $2.676.649,00 que corresponde al saldo total del sueldo y de las prestaciones sociales que devengué en esta institución hasta la fecha. Así mismo hago constar que con el pago anteriormente mencionado, AIKA HUMANA EST S A S ha quedado totalmente a paz y salvo para conmigo por concepto de sueldos, cesantias, subsidio de transporte, intereses, vacaciones, prima de servicios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, descansos, compensatorios, indemnizaciones y en general por todo concepto emanado de la relación laboral.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE A LOS 04 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023

Elaboró: MSGF

Revisó:

Recibido por: